



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35218
Nombre	Derecho Constitucional II
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	2	Primer cuatrimestre
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	2	Primer cuatrimestre
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	2	Anual
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	2	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	15 - Derecho Constitucional II	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA PECHUAN, MARIANO	55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración



RESUMEN

Derecho Constitucional II es una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo curso del Grado en Derecho, durante el primer trimestre y su carga lectiva es de 7,5 créditos ECTS.

Los contenidos que se abordarán en esta asignatura son:

El sistema de los derechos fundamentales y libertades públicas en el ordenamiento constitucional español. La cláusula de igualdad de los derechos fundamentales y las libertades públicas; los principios rectores de la política social y económica. Sistema de garantías: garantías jurisdiccionales y extra-jurisdiccionales. Niveles de protección: nacional, supranacional, internacional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Esta asignatura es continuidad y complementa los contenidos de la asignatura Derecho Constitucional I, que se imparte como asignatura de formación básica en el primer curso del Grado en Derecho, por lo que se recomienda la superación previa de la citada asignatura.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.



- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura está orientada a que el alumno consolide las siguientes competencias como resultado del aprendizaje:

- Conocer los derechos fundamentales y libertades públicas en el ordenamiento constitucional español
- Conocer el concepto y contenido de la igualdad, de los derechos fundamentales y las libertades públicas como valores constitucionales.
- Conocer los principios rectores de la política social y económica contenidos en la Constitución española.
- Conocer los sistemas de garantías: las garantías jurisdiccionales y garantías extra-jurisdiccionales y niveles de protección: nacional, supranacional, internacional de los derechos y libertades públicas.
- Ser capaz de elaborar estudios y trabajos jurídicos sobre la igualdad y libertades mediante razonamiento crítico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL PROCESO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- 1.- Primeras manifestaciones y Declaraciones de derechos.
- 2.- Las evolución en el reconocimiento de derechos
- 3.- La universalización de los derechos y libertades.

2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

- 1.- El concepto de derechos fundamentales y características.
- 2.- La eficacia de los derechos fundamentales.
- 3.- Los límites de los derechos fundamentales.
- 4.- La interpretación de los derechos fundamentales.
- 5.- Las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales



3. LAS GARANTIAS GENÉRICAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

- 1.- Garantías genéricas de protección de los derechos.
- 2.- La vía administrativa (no jurisdiccional) de protección de derechos.
- 3.- El Defensor del Pueblo.
- 4.- La Suspensión de los derechos fundamentales.

4. LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- 1.- Procesos especiales de protección de los derechos en los ámbitos jurisdiccionales administrativo, penal, laboral y civil.
- 2.- El Recurso de Amparo Constitucional.
- 3.- La protección internacional. El sistema Europeo de protección de los Derechos.

5. LA CLAUSULA GENERAL DE IGUALDAD

- 1.- La igualdad ante la ley, en la ley y en la aplicación de la ley.
- 2.- Discriminación y diferenciación.
- 3.- La transversalidad del principio de igualdad
- 4.- La Discriminación Positiva.

6. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL

- 1.- El contenido del derecho a la tutela judicial.
- 2.- El acceso al sistema judicial.
- 3.- El curso del proceso. La indefensión.
- 4.- La finalización del proceso.
- 5.- Las garantías constitucionales del proceso penal.

7. LOS DERECHOS DEL ÁMBITO PERSONAL

- 1.- Vida e integridad física y psíquica.
- 2.- Libertad ideológica y libertad religiosa.
- 3.- Honor, intimidad y propia imagen.
- 4.- Inviolabilidad del domicilio.
- 5.- Secreto de las comunicaciones.
- 6.- La protección frente al uso de la informática.
- 7.- Libertad de residencia y desplazamiento.
- 8.- Derecho a contraer matrimonio.



8. LA LIBERTAD PERSONAL

- 1.- Las características generales de la libertad personal.
- 2.- La detención. Límites, condiciones y garantías.
- 3.- La prisión preventiva.
- 4.- La pérdida de la libertad por condena penal. El principio de legalidad y la reserva de Ley en materia penal.
- 5.- La potestad sancionadora de la Administración.

9. LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

- 1.- La libertad de expresión.
- 2.- Derecho a recibir información.
- 3.- Las libertades informativas.

10. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

- 1.- El derecho de reunión.
- 2.- El derecho de asociación.
- 3.- El derecho de sufragio activo
- 4.- Derecho de sufragio pasivo y acceso a cargos públicos.
- 5.- Derecho de acceso a funciones públicas.
- 6.- El derecho de petición.

11. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- 1.- El derecho a la educación.
- 2.- La libertad de enseñanza.
- 3.- La libertad sindical y el derecho de asociación empresarial. Derechos de ámbito laboral
- 4.- La propiedad privada, derecho de fundación y libertad de empresa
- 5.- Otros derechos económicos, sociales y culturales.

12. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES

- 1.- La noción de deber constitucional.
- 2.- Deberes militares y objeción de conciencia.
- 3.- Deberes Tributarios.
- 4.- Otros deberes constitucionales.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	75,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	6,00	0
Elaboración de trabajos individuales	6,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,50	0
Preparación de clases de teoría	7,50	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	7,50	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

El alumno deberá adquirir las competencias y habilidades indicadas en los puntos 4 y 5 sobre las materias que figuran en los contenidos del programa (punto 6). Igualmente deberá adquirir la capacidad de analizarlos, interpretarlos y aplicarlos a diversos supuestos teórico-prácticos.

Para conseguir dicho objetivo, en el Plan por el que se aprobó el Grado en Derecho se atribuyen a Derecho Constitucional II 7,5 créditos ECTS, que implican 187,5 hs. de dedicación del alumno, todas ellas durante el primer cuatrimestre.

Las actividades a desarrollar por el alumno serán fundamentalmente de tres tipos:

- Actividades presenciales (en el aula o lugar indicado) 75 hs.
- Actividades dirigidas (fuera del aula) 37,5 hs.
- Trabajo autónomo del alumno (fuera del aula) 75 hs.

La metodología a emplear y su dedicación horaria queda establecida del siguiente modo:

ACTIVIDADES PRESENCIALES: Las actividades presenciales se llevarán a cabo tres días a la semana a lo largo del primer cuatrimestre (2 hs + 2 hs + 1 h). Se realizarán actividades teóricas (exposición por parte del Profesor de los contenidos del programa), prácticas/dinámicas y actividades complementarias, unas en el aula habitual y otras	



fuera de ella. Del horario fijado para cada asignatura en el Plan de ordenación docente (POD) debe restarse un porcentaje de tiempo de clase que es el destinado a actividades complementarias, también presenciales. En el caso de que éstas no se realicen, deberá agotarse todo el espacio temporal fijado en el horario. Así, las actividades presenciales son de tres tipos:	
Actividades de docencia presencial : Consistirán en la transmisión de conocimientos teóricos por parte de profesor de un modo dinámico, con acercamiento a los supuestos de la realidad actual y con anclaje en su razón histórica. 37,5 hs (véase cronograma en Guía anexa)	37,5 hs.
Actividades aplicadas: Pueden consistir en: resolución de problemas, prácticas de ordenador, elaboración de proyectos, estudios y resolución de casos, simulaciones, examen de recortes de prensa, exposiciones públicas, trabajos colectivos, etc. Con suficiente antelación, cada profesor dará a los estudiantes las instrucciones necesarias sobre su realización. (véase cronograma en Guía anexa)	25 hs.
Actividades complementarias: Son actividades de distinta naturaleza que se realizarán en el aula habitual en el horario reservado para la asignatura o en otro horario y día distinto, fundamentalmente en el caso de asistencia a jornadas, conferencias, visitas a instituciones, etc. Entre las actividades complementarias se incluyen también las pruebas de dinámicas y conocimientos que se realicen (ej. Prueba final global), las tutorías individuales o colectivas.	



Ejemplo: 1 prueba de dinámicas/prácticas evaluable (1 h) Prueba final evaluable (2 hs) Tutoría colectiva (1,5 hs) Asistencia a Jornadas, conferencias, exposiciones y otros (8 hs)	12,5 hs.
TOTAL actividades presenciales	75 hs.
ACTIVIDADES DIRIGIDAS: Se refiere a aquellas actividades no presenciales que los alumnos realizarán fuera del aula, bien como trabajo preparatorio para llegar al aula en condiciones para formar parte activa en el desarrollo de la clase de manera que conozcan con anterioridad los contenidos que se van a trabajar con el resto de los compañeros en el aula, bien para ayudar a consolidar conocimientos y habilidades que han sido trabajados previamente en clase (lectura de lección, asistencia a seminario, preparación de material para las actividades aplicadas, búsqueda de datos e información en internet...) Elaboración trabajos individuales (6 hs) Elaboración trabajos en grupo (6 hs) Lectura previa lección semanal (30 min. semanales x 15 semanas= 7,5 hs.) Preparación de actividades aplicadas/dinámicas (30 min. semanales x 15 semanas= 7,5 hs.) Estudio y preparación de pruebas evaluables y examen global (10,5 hs.)	37,5 hs.



TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO: Se refiere al trabajo que el estudiante realiza de forma individual, fuera del aula y sin la dirección del profesor. Estudio de los contenidos y dinámicas para la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos de la asignatura. 5 hs semanales x 15 semanas= 75 hs.	75 hs.
TOTAL: 7,5 Cr ECTS x 25 hs= 187,5 hs.	187,5 hs

A lo largo del curso, el profesor podrá utilizar la plataforma virtual “Aula virtual” (<http://aulavirtual.uv.es/>) para depositar los materiales necesarios para que los estudiantes puedan trabajar en clase o fuera del aula y para comunicarse con los alumnos sobre cuestiones relativas a la asignatura.

EVALUACIÓN

El procedimiento para la evaluación de competencias será el de la evaluación continua, basada en la asistencia regular y participación del estudiante en las diferentes actividades teóricas y aplicadas que se abordarán durante el semestre y en la realización de una prueba global final. Podrán establecerse algunas sesiones o actividades de obligada asistencia. Para la valoración de la asistencia se requerirá un mínimo del 80% de sesiones asistidas

Para la evaluación del alumno se realizarán y evaluarán:

- Prueba/s escrita/s y/u orales, que podrán ser pruebas de tipo objetivo e incluir cuestiones teóricas y/o problemas/prácticas.
- Actividades aplicadas (dinámicas/actividades prácticas) y complementarias. Podrán ser individuales y/o en grupo. La valoración se realizará a partir de la elaboración, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios, jornadas u otras actividades. Se realizará una prueba de dinámicas/prácticas evaluable en torno a la 9ª semana, y se evaluarán como mínimo 2 dinámicas/prácticas de entre las realizadas durante el cuatrimestre. En todo caso, aunque en el Protocolo académico-docente de la Facultad de Derecho se establece que para la evaluación continua se evaluarán como mínimo esas 3 actividades aplicadas y/o pruebas, cada profesor podrá tener en consideración otras más. Así, el profesor concretará qué actividades aplicadas y complementarias serán evaluables, respetando los mínimos establecidos.



- Para la realización de las actividades aplicadas y complementarias, el profesor de la asignatura podrá utilizar la metodología del Aprendizaje-Servicio.

Los porcentajes asignados para cada actividad en la modalidad de **evaluación continua** (actividades aplicadas y complementarias evaluables) quedarán especificados en la Guía Académica anexa, ("Anexo del/de la Profesor/a"), teniendo en su conjunto un valor de un 30% sobre la calificación final.

La calificación obtenida en la parte de evaluación continua se reservará para la segunda convocatoria de exámenes, pero NO para el próximo curso académico. Las actividades propias de la evaluación continua serán no recuperables cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en la segunda convocatoria

La prueba global final tendrá el valor del 70 % restante de la calificación final. Esta prueba se realizarán en las fechas que determine la Junta de Centro. Dicha prueba global final podrá incluir igualmente aspectos teóricos, prácticos o teórico/prácticos en los que se evalúe los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, actividades aplicadas y actividades complementarias. En caso de realizarse prueba final oral, la misma deberá ser grabada.

Para superar la asignatura será necesario haber aprobado la prueba global final.

REFERENCIAS

Básicas

- - ÁLVAREZ CONDE, E. / R, TUR AUSINA: Derecho Constitucional, Madrid, Tecnos, 2019
- ALZAGA VILLAAMIL, Ó et al.: Derecho político español, vol. II: Derechos fundamentales, Madrid, Ceura, 2017.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.): Manual de Derecho Constitucional, vol II: Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores, Madrid, Tecnos, 2019.
- BILBAO UBILLOS, J. M. (dir.): Lecciones de Derecho Constitucional II, 2018.
- GIMENO SENDRA, Vicente: Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional, Madrid, Edisofer, 2018.
- GÓMEZ FERNÁNDEZ, Itziar (coord.): Esquemas de Derecho Constitucional, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.
- JIMENA QUESADA, Luis: Devaluación y blindaje del Estado social y democrático de Derecho, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2017.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego et al.: Lecciones de Derecho Constitucional de España y de la Unión Europea, vol. II, 2018.
- LÓPEZ GUERRA, Luis et al.: Derecho constitucional, vol. I: El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio: Estudio sobre las libertades, Valencia, Tirant lo Blanch, 1995.



Complementarias

- Referencias complementarias en red:
PORTALDERECHO: www.iustel.com. (Lecciones sueltas, asignaturas completas, búsqueda de referencias bibliográficas, etc). (Accesible de forma gratuita desde un ordenador conectado a la red de la Universidad o mediante conexión VPN)
Este material se complementará, además, con los textos legales contenidos en los Códigos de Leyes Políticas (fundamentalmente la Constitución Española, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y las demás leyes de desarrollo de los derechos y libertades).
Las Sentencias del Tribunal Constitucional pueden encontrarse en la página web del mismo: <http://www.tribunalconstitucional.es>.
- MARTIN CUBAS, J. (coord.): Constitución, Política y Administración. España 2017, reflexiones para el debate, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- RODRÍGUEZ RUIZ, Blanca, Los derechos fundamentales ante el Tribunal Constitucional. Un recorrido jurisprudencial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MARTIN CUBAS, J. (coord.): Constitución, Política y Administración: repensando la Constitución + 4 décadas después, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

ADENDA COVID-19 A LA GUÍA DOCENTE DE DERECHO CONSTITUCIONAL II

Código de asignatura 35218

Nombre de asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL II

Titulación:

1303 - Grado de Derecho

1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho

1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP.

1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología



SOLO PARA LOS GRUPOS DP, DC Y DV (DE DOBLE TITULACION) DONDE ESTA ASIGNATURA

ES ANUAL:

Las adaptaciones que se indican quedan prorrogadas y son directamente aplicables durante el segundo cuatrimestre del curso 2020-2021 en caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas. En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.

1. Contenidos

Se mantendrán los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente, salvo indicación en contrario del profesor.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantendrá el volumen de trabajo total y las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. Las horas de actividades complementarias presenciales previstas (p. e. seminarios de profesores externos o visitas a instituciones) que no puedan realizarse en línea acrecerán a las horas de sesiones teóricas y/o de actividades aplicadas.

En algunos grupos se mantendrán las sesiones programadas en las mismas fechas y horas con la misma duración, realizándose las sesiones a través de videoconferencias síncronas, mediante creación de tareas “videoconferencia” en el Aula Virtual, y ejecución de estas por *Blackboard Collaborate* (BBC) el día y hora de la clase presencial.

En los grupos en los que las clases presenciales se sustituyan por actividades asíncronas, no se mantendrán los horarios y se dará libertad al estudiante para realizar las actividades de acuerdo con su propia programación.

3. Metodología docente



En los distintos grupos se podrán utilizar alguna o varias de las siguientes herramientas:

- Subida al Aula Virtual de los mismos materiales (presentaciones y apuntes) previstos en la guía original para la docencia presencial o de nuevos materiales elaborados o seleccionados *ad hoc* para la nueva situación de docencia no presencial
- Actividades en Aula Virtual sobre materiales accesibles indicados por el profesorado: comentarios de texto, de películas o de vídeos, recensiones de libros, presentación de trabajos individuales o en grupo, casos prácticos, chats, comentarios a sesiones parlamentarias retransmitidas por canales de video institucionales, foros, chats y cuestionarios de repaso.
- Sustitución de las clases presenciales por videoconferencias síncronas mediante creación de tareas “videoconferencia” en el Aula Virtual y ejecución de estas por *Blackboard Collaborate* (BBC) el día y hora de la clase presencial.
- Sustitución de las clases presenciales por presentaciones *Power Point* locutadas

Sistema de tutorías:

Por aplicación del ACGUV 162/2020, de 3 de noviembre, durante el segundo cuatrimestre del curso 2020-21, todo el profesorado se acogerá al programa de tutorías virtuales. Además, durante este periodo, el profesorado podrá superar, si así lo decide y previa comunicación al Departamento y al estudiantado, el límite del 50% de tutorías realizadas de forma virtual.

El sistema de tutorías virtuales se desarrollará mediante el uso del correo electrónico institucional o a través de las herramientas propias del Aula Virtual, así como mediante el uso de plataformas que permitan una relación síncrona, como BBC o *Teams*.

Se usará preferentemente la tutoría virtual, que deberá garantizarse a aquel alumnado que presente sensibilidad especial a la Covid-19.

Las tutorías presenciales deberán realizarse, en su caso, con todas las garantías de seguridad e higiene para el profesorado y para el alumnado que las instancias competentes de la Universitat establezcan previamente.

4. Evaluación

La ponderación entre la calificación obtenida en la evaluación continua y la obtenida en la prueba final que estaba establecida en la guía docente al comienzo del curso académico se modifica para las actividades y pruebas que se realicen durante el segundo cuatrimestre en el sentido de que el profesorado de cada grupo podrá incrementar el peso de la evaluación continua desde el mínimo del 30% hasta el 40% y, consecuentemente, reducir el peso del examen final del 70% al 60%.



Se mantendrán las notas resultantes de la evaluación continua obtenidas antes del cierre de las aulas.

El examen podrá adoptar alguna de las siguientes formas en los diferentes grupos:

- Prueba oral mediante creación de tareas “videoconferencia” en el Aula Virtual y ejecución de estas por *Blackboard Collaborate* (BBC) el día y hora indicado al estudiante. La prueba será grabada.
- Prueba escrita mediante herramientas de Aula Virtual (tareas, correo electrónico, cuestionario, etc.). Las preguntas podrán ser del tipo opción múltiple, respuesta corta o desarrollo (ensayo) y podrán ser tanto teóricas como prácticas basadas en un supuesto o texto incluido en el enunciado. Las preguntas podrán mostrarse a cada estudiante en distinto orden y una sola pregunta por pantalla sin permitir volver atrás. En las preguntas de opción múltiple las respuestas erróneas podrán descontar puntuación. El profesorado podrá optar por permitir el uso de materiales para la realización de la prueba y determinará el tiempo límite para su realización. Para comprobar que el alumno realiza la prueba individualmente y sin usar material no permitido, el profesorado podrá utilizar cualquier procedimiento que se arbitre desde las instancias competentes de la Universidad.

El profesorado de cada grupo podrá combinar las anteriores modalidades de prueba y de preguntas y ampliará y detallará por correo electrónico o en Aula Virtual la información sobre la forma de la prueba final y la nota mínima exigida en la prueba final para poder aprobar la asignatura.

Si una persona no dispone de los medios para establecer esta conexión y acceder al Aula Virtual, deberá contactar con el profesorado por correo electrónico en el momento de conocer la realización del examen parcial.

Los estudiantes que durante la realización del examen parcial en línea tengan algún problema de conexión que les impida acceder o continuar con la realización de la prueba, deberán comunicarlo de inmediato al profesor por correo electrónico y se arbitrará un examen individual, que podrá ser oral y que se le realizará preferiblemente ese mismo día.

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada en la guía se mantendrá, pues varios de los manuales y textos básicos son accesibles en línea. Asimismo, toda la bibliografía complementaria es accesible en línea.



El profesorado de cada grupo podrá, en cualquier caso, sustituir la bibliografía recomendada por otra bibliografía accesible en línea o por otros materiales en Aula Virtual:

- Apuntes y presentaciones de elaboración propia o de libre acceso.
- Manuales y bibliografía más específica disponible en la Biblioteca Virtual de Tirant lo Blanch (<https://biblioteca.tirant.com/cloudLibrary/login/auth>) en la medida que sea de acceso libre y gratuito para los estudiantes de la Universidad (mediante conexión VPN).
- Artículos de libre acceso o a través de bases de datos accesibles mediante conexión VPN.
- Legislación electrónica.
- Sinopsis de los artículos de la Constitución en <https://app.congreso.es/consti>.
- Bases de datos de jurisprudencia de libre acceso o accesibles mediante conexión VPN.
- Otros recursos complementarios disponibles en sitios web institucionales como videotutoriales del Congreso de los Diputados, vídeos del servidor MMedia, vídeos de la Facultad de Derecho (serie *Pensat i Dret* o el repositorio *La Facultat respon*) y vídeos del Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración (serie *Tot Clar?* en MediaUni).

AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA SUS TITULACIONES DE GRADO

DOCENCIA HÍBRIDA

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultad a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:

- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...

Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se



secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial aplicándose lo previsto en la adenda para esta situación.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los “Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19”. Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.

En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.